

CONTRATO DE TRABAJO DE CHOFER CUARTELERO (RESIDENTE)

En ade..... de 20....., entre el **CUERPO DE BOMBEROS DE**,corporación de derecho privado, servicio de utilidad pública R.U.T. N°representado por su Superintendente donambos domiciliados encomuna y ciudad de....., , en adelante “el empleador” y don.....de nacionalidad....., cédula de identidad y R.U.T. N°, estado civil..... nacido el, domiciliado..... eny procedente de, licencia de conducir claseN°.....en adelante “el trabajador”, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar servicios para el Cuerpo de Bomberos de....., en calidad de Chofer-cuartelero, cuyas funciones, obligaciones y responsabilidades se establecen principalmente en las cláusulas quinta y sexta del presente contrato. El trabajador se compromete a prestar sus servicios en la ciudad de....., Regiónen lacompañía ubicada en la comuna de, pudiendo ser trasladado a cumplir idénticas funciones, a cualquiera otra de las Compañías dependientes del Cuerpo de Bomberos de, o en otros recintos arrendados o cedidos a cualquier título o que estén o se encuentren bajo la responsabilidad del Cuerpo, todo ello de acuerdo a las necesidades del servicio y sin que ello implique menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO: Atendido lo dispuesto en el inciso primero artículo 152 bis del Código del Trabajo, el trabajador desempeñará sus labores diarias entre las y las, correspondiéndole un periodo de descanso diario total de 12 horas, el que se distribuirá de la manera que sigue:

- 1) Descanso para colación será de hora, entre las y lashoras. , que tomará dentro del recinto del cuartel, incluida su casa habitación.
- 2) Descanso continuo será de horas y se extenderá entre las^{oo} y las^{oo} horas del día siguiente.

El periodo de descanso diario a que tiene derecho el trabajador podrá ser interrumpido cuando el trabajador deba concurrir a un acto de servicio o emergencia, lo que dará derecho a éste a ser compensado con un tiempo de descanso en la jornada diaria siguiente. La jornada de trabajo será distribuida en seis días a la semana de acuerdo a lo establecido artículo 22° del Código del Trabajo, estando exceptuada del

descanso dominical, de acuerdo a la naturaleza de los servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 N°2 del Código del Trabajo, sin perjuicio de que al menos dos días de descanso dentro del respectivo mes calendario deberán ser en día domingo.

TERCERO: El empleador se obliga a remunerar al trabajador por sus servicios, con un sueldo base de \$....., mensuales, la que se pagará por periodos vencidos los días..... de cada mes. El trabajador autoriza expresamente a su empleador para efectuar los descuentos a que haya lugar por concepto de imposiciones previsionales, impuestos fiscales y demás que ordena la ley, y para efectuar el pago de remuneraciones mediante cheque nominativo, para cuyo cobro el empleador dará las facilidades pertinentes..

CUARTO: El empleador se compromete a suministrar a la trabajador además los siguientes beneficios:

1) Asignación de casa habitación: El trabajador tendrá derecho a usar la vivienda ubicada en el cuartel de la, o la de la Compañía a la cual sea trasladado de conformidad a lo expresado en la cláusula primera de este contrato. El derecho de uso de la vivienda, es exclusivo para el trabajador y su grupo familiar compuesto de personas, obligándose el trabajador a ocuparla personalmente y mantenerla en debida forma, respetando las normas de convivencia y urbanidad. El beneficio de casa, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 41 y 55 del Código del Trabajo, las partes lo avalúan de común acuerdo en la suma de \$.....- (.....pesos) mensuales. El derecho de uso de la vivienda, se entenderá terminado de manera inmediata, por el solo hecho de que cualquiera de las partes le ponga termino al presente contrato de trabajo, sea por muerte o por renuncia del trabajador o por aplicación de cualesquiera otra de las causales contempladas en el Código del Trabajo, obligándose el trabajador y su grupo familiar a hacer abandono de la propiedad ocupada, a mas tardar dentro del termino de 10 días, contados desde la fecha de termino del vinculo laboral. El pago de las cuentas de servicios (electricidad, agua, gas y otros contratados), será de cargo del trabajador. En caso de finiquito, por cualquiera de las causales contempladas dentro de la normativa legal, el trabajador autoriza irrevocablemente a que dichos valores sean descontados de su finiquito.

2) Uniforme de Trabajo: El empleador se obliga a suministrar al trabajador para su uso y protección personal en el desempeño de sus funciones, las prendas de vestir y de seguridad que se indican a continuación y que el trabajador se obliga a usar en la forma y de acuerdo a las modalidades que se establezcan en el Reglamento Interno y en las demás instrucciones que sobre el particular imparta el señor Comandante del Cuerpo de Bomberos. Las prendas de uniforme son las siguientes:

.....

.....

Todas las prendas señaladas precedentemente, serán siempre de propiedad exclusiva del empleador, las que el trabajador se compromete a cuidar y a devolver al término de sus funciones y que podrán ser reemplazadas cuando la Comandancia del Cuerpo lo determine.

.....

.....

QUINTO: Las funciones y obligaciones del trabajador serán las siguientes:

1) Conducir y operar los vehículos que le encomiende el empleador, sean de propiedad del Cuerpo o destinados por éste o por terceros a prestar servicios para éste a cualquier título, cada vez que le sea requerido por la superioridad de la institución, a través de la Central de Comunicaciones, el Comandante, el Capitán o por quien haga sus veces;

2) Observar en la conducción de los vehículos el mayor cuidado y prolijidad, acatando fielmente las disposiciones de la Ley 18.290 (Ley de Tránsito), los Reglamentos y Ordenanzas y las indicaciones e instrucciones que impartan las autoridades encargadas de hacerlas cumplir, en la medida que no sobrepasen la legalidad vigente;

3) Acatar y obedecer las ordenes e instrucciones, verbales o escritas que le impartan las autoridades de la institución empleadora, tanto en los actos del servicio, como en el interior de los cuarteles, como en todas aquellas circunstancias que tengan relación, directa o indirecta con los fines de la institución y atendida la especial naturaleza de sus servicios, especialmente aquellas impartidas en o con ocasión de los servicios de emergencia en que le corresponda participar.

4) Respetar a los Oficiales y voluntarios del Cuerpo y sus Compañías, en los actos de servicio, el cuartel o en cualquier otra circunstancia que diga relación con los fines del Cuerpo de Bomberos.

5) Efectuar aseo diario del material mayor y menor a su cargo, sala de maquinas y bodega de material menor u otras que se determinen. Después de cada servicio y de regreso al cuartel, el trabajador efectuará el aseo del material mayor y menor utilizado, dejando los vehículos y equipos a su cargo en condiciones de operación inmediata;

6) Participar en los cursos, seminarios o jornadas de perfeccionamiento para el mejor desempeño de sus funciones de acuerdo a las instrucciones que para dicho efecto disponga la superioridad institucional;

7) Mantener vigente su licencia de conducir vehículos motorizados de la clase que habilite para la conducción de carros bomba. Efectuándose los controles que correspondan de manera oportuna.

8) Informar por escrito, al maquinista u oficial respectivo, al Capitán de Compañía o su superior jerárquico inmediato, cualquier falla o anomalía detectada en los vehículos a su cargo o cuya conducción le haya sido encomendada;

9) Usar la casa habitación a su cargo, junto a su grupo familiar, obligándose a mantener el y su familia una sana convivencia, evitando actos que puedan afectar a la disciplina del cuartel, de la Compañía o que perturben a terceros.

10) Cuidar de su presentación personal, utilizar en el desempeño de sus labores, las prendas de uniforme y demás elementos de seguridad que le proporcione el empleador, comprometiéndose a mantenerlas aseadas y en orden.

SEXTO: Estará especialmente prohibido al trabajador:

1) Presentarse a trabajar en condiciones de intemperancia alcohólica, o en estado de ebriedad o consumirlo durante la jornada de trabajo;

2) Consumir drogas u otras sustancias psicotropicas prohibidas, dentro o fuera de la jornada de trabajo, estando obligado el trabajador a someterse a los exámenes médicos que determine el empleador para su comprobación.

3) Hacer abandono intempestivo de sus funciones, dormirse durante el desempeño de sus funciones, dejando de atender los servicios de emergencia a los que sea llamado o negarse a conducir sin causa justificada;

4) Conducir con permiso provisorio inhábil, vencido o adulterado, tener su licencia de conducir suspendida por resolución judicial, cuyo motivo este causado en la comisión de una infracción de transito gravísima o por su participación en accidentes de transito ocurrido en el desempeño de sus funciones o en actividades particulares del trabajador en horas no de trabajo;

5) Desarrollar labores remuneradas de cualquier forma, fuera de los recintos del cuartel;

6) Hacer uso indebido de los vehículos institucionales.

SEPTIMO: El trabajador deja expresa constancia que ha sido debidamente informado de las obligaciones y las prohibiciones que le impone el presente contrato, en especial aquellas enumeradas en las cláusulas precedentes, cuya infracción será constitutiva de incumplimiento grave de las obligaciones que le impone el contrato en los términos expresados en el artículo 160 N° 7 del Código del Trabajo, lo que dará motivo a la terminación inmediata del presente contrato sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVO: El presente contrato tendrá duración indefinido y podrá ponerse termino en cualquier tiempo, cuando concurran para ello causales legales.

NOVENO: Se deja constancia que el trabajador ingreso a prestar servicios para el Cuerpo de Bomberos decon fecha..... ,

DECIMO: Se deja constancia de que el trabajador ha sido informado de sus derechos, declarando este que el Cuerpo de Bomberos ha cumplido fielmente a la fecha todas y cada una de las obligaciones que le impone el contrato de trabajo.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

Trabajador

p.p. Cuerpo Bomberos